GACETA MUNICIPAL

DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE CHIMALHUACÁN, ESTADO DE MÉXICO.

ADMINISTRACIÓN 2022 – 2024

Chimalhuacán, Estado de México, a 04 de abril de 2022

H. AYUNTAMIENTO DE
CHIMALHUACÁN
2022-2024

PERÍODICO OFICIAL DEL GOBIERNO MUNICIPAL

"2022. Año del Quincentenario de la Fundación de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México".

AÑO:	NÚMERO:	VOLUMEN:
1	06	1/1

SUMARIO:

EXTENSIÓN DE BORRÓN Y CUENTA NUEVA.

CONTENIDO:

- **Tercer punto del orden del día de la Octava Sesión Extraordinaria de Cabildo, del 1 de abril del año 2022, relativo a la aprobación de la propuesta para autorizar a la Titular de la Dirección de Administración y Finanzas del Organismo Descentralizado de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Chimalhuacán (ODAPAS), ejecute la campaña de condonación del 100% del pago de derechos de suministro de agua potable y drenaje, así como el 100% en el pago de accesorios generados, aplicables a los ejercicios fiscales anteriores al año 2022, para los contribuyentes de uso doméstico y no doméstico, que se presenten a regularización sus adeudos durante los meses de abril y mayo del ejercicio fiscal 2022.**

SE IMPRIMEN DEL PRESENTE **50** EJEMPLARES

EXTENSIÓN DEL PERIODO PARA EJECUTAR LA CAMPAÑA DE CONDONACIÓN (BORRÓN Y CUENTA NUEVA) DEL ORGANISMO DESCENTRALIZADO DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE CHIMALHUACÁN

Con fundamento en lo establecido por los artículos 115 fracciones I, II párrafo segundo y IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 8 y 10 de la Ley de Ingresos de los Municipios del Estado de México para el ejercicio fiscal vigente; 31 del Código Financiero del Estado de México y Municipios Vigente; se pona a consideración del H. Ayuntamiento, la propuesta para autorizar a la Titular de la Dirección de Administración y Finanzas del Organismo Descentralizado de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Chimalhuacán (ODAPAS), ejecute la campaña de condonación del 100% del pago de derechos de suministro de agua potable y drenaje y el 100 % en el pago de accesorios generados, aplicables a los ejercicios fiscales anteriores al 2022, para los contribuyentes de uso doméstico y no doméstico, que se presenten a regularizar sus adeudos durante los meses de abril y mayo del ejercicio fiscal 2022; conforme a lo siguiente

CONSIDERACIONES

Se informa que de la aprobación de la autorización de los términos y condiciones de la aplicación de la condonación considerada en el artículo 31 fracción I del Código Financiero del Estado de México y Municipios, para el pago de derechos de suministro de agua potable y drenaje y en el pago de accesorios generados, aplicable a los ejercicios fiscales anteriores al 2022 y que derivado de la reciente declaratoria por parte del Gobierno del Estado de México, el pasado 7 de marzo del presente año, se declaró a todo el Estado de México en semáforo verde del virus SARS COV-2 (COVID-19), por la disminución de contagios, hospitalizaciones y defunciones dentro de lo población, generando que diversos sectores económicos se reactiven.

Así en este contexto, es importante mencionar que si bien es cierto los sectores económicos están avanzando de manera paulatina, también es cierto que la población esta retomando sus actividades de manera normal, sobre todo aquellos sectores de la población que se vieron afectados en la disminución de sus ingresos por la falta de un empleo, el cierre de un negocio, porque se contagiaron con el virus, por perdida de familiares, entre muchos otros factores que vinieron a dañar drásticamente a la población, pero particularmente a los Chimalhuaquenses, que pese a la campaña de condonación llevada a cabo en los primeros tres meses del año, en términos de lo que establece el Código Financiero del Estado de México y Municipios, la ley de Ingresos del Estado, y al apoyo para el cobro hasta el 31 de marzo conforme a las tarifas del año 2021, la misma no es suficiente para poder ponerse al corriente en el pago de sus derechos de suministro de agua potable y drenaje.

MONTO AUTORIZADO DE LA CONDONACIÓN:
Del 100% del pago de derechos de suministro de agua potable y drenaje y del 100% en el pago de accesorios generados, aplicable a los ejercicios fiscales anteriores al 2022, para los contribuyentes de uso **doméstico y no doméstico,** que se presenten a regularizar sus adeudos, durante el ejercicio fiscal 2022.

REQUISITOS DE APLICACIÓN:
La condonación, se aplicará a una sola vivienda en la que el beneficiario acredite que habita el inmueble, sin incluir derivaciones.
Los contribuyentes que se hagan acreedores al presente beneficio fiscal, no tendrán derecho a ningún otro beneficio fiscal.

El acuerdo de EXTENSIÓN DEL PERIODO PARA EJECUTAR LA CAMPAÑA DE CONDONACIÓN (BORRÓN Y CUENTA NUEVA) DEL ORGANISMO DESCENTRALIZADO DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE CHIMALHUACÁN, fue APROBADO POR UNANIMIDAD.

H. Ayuntamiento Constitucional
de Chimalhuacán, Estado de México
Período 2022-2024

C. Xóchitl Flores Jiménez
Presidenta Municipal Constitucional

C. Faustino Felimón Méndez Lázaro
Primer Síndico Municipal

C. Fanny Patricia Ibarra Cheu
Segunda Síndica Municipal

C. Ma. Del Socorro Vilchis Sánchez
Primera Regidora Municipal

C. Alfredo Arenas Galicia
Segundo Regidor Municipal

C. Beatriz Cuevas Mendoza
Tercera Regidora Municipal

C. Adán Vargas Santiago
Cuarto Regidor Municipal

C. Miriam Xóchitl Remedios Jiménez Pérez
Quinta Regidora Municipal

C. Orlando Siles Vega
Sexto Regidor Municipal

C. Guadalupe Isabel Reynoso Flores
Séptima Regidora Municipal

C. Erick Saúl Morales Gómez
Octavo Regidor Municipal

C. Elsa Cervantes Herrera
Novena Regidora Municipal

C. Néstor Yetlanezi Martínez Mendoza
Décimo Regidor Municipal

C. Dulce Isela Ponce Santiago
Décima Primera Regidora Municipal

C. Aldo César Buendía Padilla
Décimo Segundo Regidor Municipal

C. Patricia Josefina Jiménez Hernández
Secretaria del H. Ayuntamiento

GACETA MUNICIPAL

DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE CHIMALHUACÁN, ESTADO DE MÉXICO.

ADMINISTRACIÓN 2022 – 2024

H. AYUNTAMIENTO DE CHIMALHUACÁN 2022-2024

PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO MUNICIPAL

Ignacio Zaragoza S/N, Cabecera Municipal, Chimalhuacán, Méx., C. P. 56330